



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2018-MPH

Huaral, 31 de Octubre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de junio del 2011, se aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral" cuyo objeto es promover la participación e iniciativa de las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las Instituciones públicas y privadas, que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Que, el Artículo 14° del citado Reglamento, define: "Los Reconocimientos son distinciones que se otorgan, por decisión directa del alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la comunidad Huaralina (...). Esta distinción se concede como muestra de agradecimiento por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonia que requiera de una felicitación expresa por parte de la Municipalidad Provincial de Huaral".

Que, el efectivo militar Víctor Manuel Alipio Huamán es natural del Pueblo San Juan de Chauca, de Distrito de Santa Cruz de Andamarca, Provincia de Huaral. Tuvo una participación en el conflicto armado que se mantuvo con el Ecuador en el año 1995, estando de patrulla en las zonas de Cuevas de los Tallos, Base Sur, Coango, Tiwinza, dejando siempre en alto el nombre de la Provincia de Huaral. Actualmente ostenta el grado de Sargento Segundo, y ha sido reconocido como **Defensor de la Patria**, en la condición de vivo, por su participación en la Zona de Combate del Alto Cenepa – 1995 por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Huaral contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana y la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Corporación Edil, se complace en otorgar un justo y merecido reconocimiento a Víctor Manuel Alipio Huamán, por su condición de **Defensor de la**



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2018-MPH

Patria en la condición de vivo y su destacada participación en la Zona de Combate del Alto Cenepa – 1995.

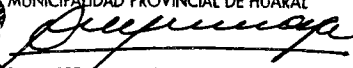
ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR un Reconocimiento y Felicitación al Sargento Segundo VÍCTOR MANUEL ALIPIO HUAMÁN, por su condición de Defensor de la Patria en la condición de vivo y su destacada participación en la Zona de Combate del Alto Cenepa – 1995, en el marco de las celebraciones por el 128° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL


ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

